



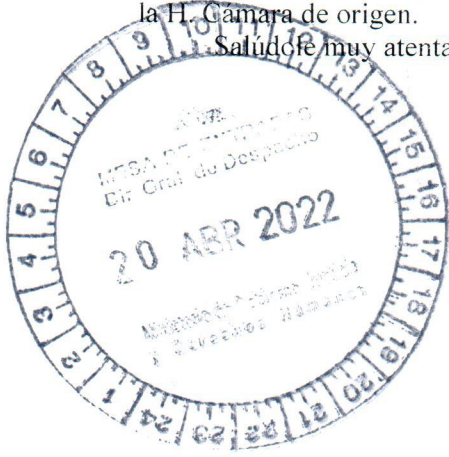
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA Nº 43669
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 11/04/2022
REF.:Comunic 27925/22

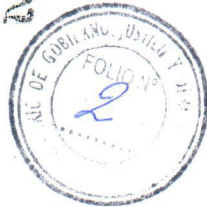
Señora:
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERV. PUBLICOS Y HABITAT

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Salúdele muy atentamente.



[Handwritten signature]
Abog. MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



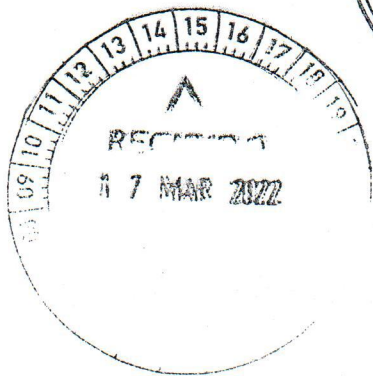
SANTA FE, 10 de marzo de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

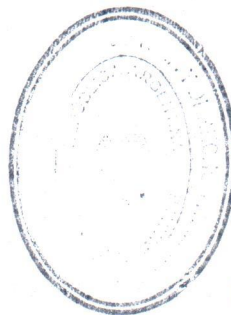
Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 45661 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, informe los motivos del aumento de hasta el ciento por ciento en las cuotas del Plan Federal II de Viviendas de la localidad de El Trébol, Departamento San Martín; y solicitamos la revisión de semejante aumento y su pronta estabilización acorde a la realidad económica y laboral de cada familia .”

Salúdele muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA

MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnicas Legislativa



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat



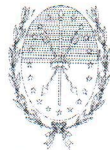
CORRESPONDE EXPTE. N° 02001-0060354-7.

*Atento a la presentación obrante a foja 2 en la que la Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que estime corresponder, se informe los motivos del aumento de hasta el ciento por ciento en las cuotas del Plan Federal II de Viviendas de la localidad de El Trébol – Dpto. San Martín y solicitamos la revisión de semejante aumento y su pronta estabilización acorde a la realidad económica y laboral de cada familia, corresponde se eleven las presentes actuaciones a la **Secretaría Privada de la señora Ministra** para su conocimiento, sugiriéndose su posterior remisión a la Secretaría de Hábitat, Vivienda y Urbanismo, para su intervención e informe.*

Atentamente.

SANTA FE, 03 de Mayo de 2022.


Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



PROVINCIA DE SANTA FE



Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 05 de mayo de 2022.-

Expte: 02001-0060354-7

Ref.: REF/NOTA N°43669 PEDIDO DE INFORME SOBRE LOS MOTIVOS DEL AUMENTO DE HASTA EL CIENTO POR CIENTO EN LAS CUOTAS DEL PLAN FEDERAL II DE VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE EL TREBOL

Atento a las constancias de autos y habiéndose impuesto del contenido, pase a la **Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo**, a fin de que, por el organismo que corresponda, sirva realizar informe respecto de lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

Hecho, vuelvan las actuaciones a esta Secretaría Privada

Sirva la presente de atenta nota.

ANDRÉS DENTESANO
Secretario Privado
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
Provincia de Santa Fe

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

Secretaría Privada
3 de Febrero 2649 - Oficina 6 - Santa Fe
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: privmop@santafe.gov.ar

PROVIDENCIA Nro. 79.149 D.P.

Ref. Expte. Nro. 02001-0060354-7; Cámara de Diputados de la Provincia s/ pedido de informe sobre los motivos del aumento hasta el ciento por ciento en las cuotas del Plan Federal II de viviendas de la localidad de El Trébol.-.....

Atento lo solicitado por la Cámara de Diputados, por indicaciones de la Superioridad, dérvase las presentes actuaciones a la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES** a fin informar al respecto.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL - Secretaría Privada,
mm

3

JUN 2022

VANINA NOEMI IBARRA
Coordinadora Gral. Secretaría Privada a/c
Dirección Provincial de Vivienda y
Urbanismo - M.I.S.P. y H.

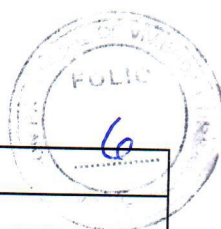
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

2022-BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

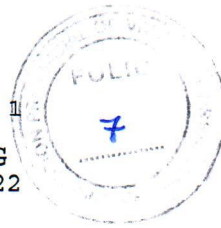
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Tel. (0342) 481-5670 - San Luis 3153 - Santa Fe
Tel. (0341) 477-2567 - Santa Fe 1145 - Rosario
mesadeentradas_dpvyusfe@santafe.gov.ar
mesadeentradas_dpvyuros@santafe.gov.ar



Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
50 años
construyendo hogares,
concretando sueños.

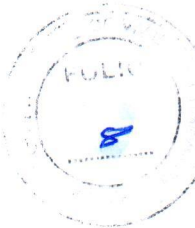


Plan	Viv	Cuota	Importe Cuota	Valor Vivienda	Fecha Primera	EV	SF	Meses	Dor	DL	Fecha Documento	DNI Titular	Titular
6086	1	184	122,79	58 939,02	01/03/2007	1	D1	480	2	2	27/12/2006	12 078 275	TOLOZA ANTONIO
6086	2	184	98,23	58 939,02	01/03/2007	1	J0	600	2	2	27/12/2006	24 945 265	PROSMAN VERONICA ANDREA
6086	3	184	122,79	58 939,02	01/03/2007	1	D1	480	2	2	27/12/2006	26 460 496	GOROSITO JAVIER ALEJANDRO
6086	4	184	163,72	58 939,02	01/03/2007	1	C3	360	2	2	27/12/2006	17 985 203	VIETTA CLAUDIA SILVINA
6086	5	184	163,72	58 939,02	01/03/2007	1	C3	360	2	2	27/12/2006	24 194 162	VELAZQUEZ ALBERTO MARTIN
6086	6	184	98,23	58 939,02	01/03/2007	1	J0	600	2	2	29/05/2008	16 605 766	LEROYER DANIEL EDGARDO
6086	7	184	163,72	58 939,02	01/03/2007	1	C3	360	2	2	27/12/2006	23 484 528	REBECHI HECTOR OSCAR
6086	8	184	98,23	58 939,02	01/03/2007	1	J0	600	2	2	27/12/2006	27 541 129	FLAMENCO DANIELA ALEJANDRA
6086	9	184	196,46	58 939,02	01/03/2007	1	B3	300	2	2	27/12/2006	30 383 229	ALONSO SILVIO
6086	10	184	122,79	58 939,02	01/03/2007	1	D1	480	2	2	27/12/2006	27 321 151	REBAQUE MARTIN ARIEL
6086	11	184	196,46	58 939,02	01/03/2007	1	B3	300	2	2	28/12/2006	29 266 689	PONCE DE LEON FLORENCIA
6086	12	184	163,72	58 939,02	01/03/2007	1	C3	360	2	2	28/12/2006	27 744 454	BRODA MARCELA NOEMI
6086	13	184	122,79	58 939,02	01/03/2007	1	D1	480	2	2	28/12/2006	23 399 226	DIEP ASEF NORBERTO DAVID
6086	14	184	98,23	58 939,02	01/03/2007	1	J0	600	2	2	28/12/2006	21 976 013	CORDOBA DELIA MARIA
6086	15	184	122,79	58 939,02	01/03/2007	1	D1	480	2	2	28/12/2006	20 257 674	GUERRERO RAMON ALEJANDRO
6086	16	184	98,23	58 939,02	01/03/2007	1	J0	600	2	2	28/12/2006	29 012 205	ANTOGNIOSSI SUSANA BEATRIZ
6086	17	184	122,79	58 939,02	01/03/2007	1	D1	480	2	2	28/12/2006	29 012 244	PISTARELLI MAURO SEBASTIAN
6086	18	184	196,46	58 939,02	01/03/2007	1	B3	300	2	2	28/12/2006	12 292 835	FERRUGIARI JORGE
6086	19	184	98,23	58 939,02	01/03/2007	1	J0	600	2	2	28/12/2006	27 830 309	FARIAS LEONARDO ANDRES
6086	20	184	163,72	58 939,02	01/03/2007	1	C3	360	2	2	28/12/2006	25 548 937	ALMIRON JORGE LUIS
6086	21	184	122,79	58 939,02	01/03/2007	1	D1	480	2	2	20/12/2006	12 224 805	LAPALMA VICTOR VIRGILIO
6086	22	184	122,79	58 939,02	01/03/2007	1	D1	480	2	2	20/12/2006	27 891 653	PONZIO MARIA ELISA
6086	23	184	122,79	58 939,02	01/03/2007	1	D1	480	2	2	19/12/2006	26 149 456	BALBI ESTEBAN
6086	24	184	122,79	58 939,02	01/03/2007	1	D1	480	2	2	20/12/2006	17 324 727	AREVALO DANTE TOMAS
6086	25	184	98,23	58 939,02	01/03/2007	1	J0	600	2	2	20/12/2006	27 690 253	MENDOZA DIEGO ALBERTO
6086	26	184	98,23	58 939,02	01/03/2007	1	J0	600	2	2	20/12/2006	25 217 299	ALFONSO JORGE ALBERTO
6086	27	184	98,23	58 939,02	01/03/2007	1	J0	600	2	2	20/12/2006	10 061 868	AGUERO ALFREDO RUBEN
6086	28	184	122,79	58 939,02	01/03/2007	1	D1	480	2	2	20/12/2006	20 245 114	GONZALEZ ALEJANDRO ABEL
6086	29	184	196,46	58 939,02	01/03/2007	1	B3	300	2	2	20/12/2006	25 196 380	TOANI PABLO LUIS
6086	30	184	196,46	58 939,02	01/03/2007	1	B3	300	2	2	01/03/2008	24 239 937	FIORITO MIGUEL ANGEL
6086	31	184	163,72	58 939,02	01/03/2007	1	C3	360	2	2	20/12/2006	31 623 786	SCARAPONI AUGUSTO
6086	32	184	98,23	58 939,02	01/03/2007	1	J0	600	2	2	20/12/2006	29 669 448	ROMAN CARLOS LEANDRO RAFAEL
6086	33	104	341,08	61 393,74	01/11/2013	1	E1	180	2	2	06/11/2017	17 395 665	ROBLEDO NELIDA BEATRIZ
6086	34	184	163,72	58 939,02	01/03/2007	1	C3	360	2	2	20/12/2006	11 229 936	CACERES ROMULO RUBEN
6086	35	184	196,46	58 939,02	01/03/2007	1	B3	300	2	2	20/12/2006	17 065 633	FARIAS LUIS ALBERTO
6086	36	184	196,46	58 939,02	01/03/2007	1	B3	300	2	2	20/12/2006	27 600 030	COSCIA SANTIAGO EDUARDO
6086	37	184	163,72	58 939,02	01/03/2007	1	C3	360	2	2	20/12/2006	25 990 966	GARNERO ENRIQUE MANUEL
6086	38	184	122,79	58 939,02	01/03/2007	1	D1	480	2	2	20/12/2006	27 484 202	GIECCO RICARDO JAVIER
6086	39	184	122,79	58 939,02	01/03/2007	1	D1	480	2	2	01/03/2008	28 255 605	MARINELLI HUGO
6086	40	184	98,23	58 939,02	01/03/2007	1	J0	600	2	2	01/03/2008	20 938 177	MORALES RUBEN OSCAR



CUENTA	*-- APELLIDO Y NOMBRES	--* CUOTAS	DEUDA	OBSERVACIONES
1-5	TOLOZA ANTONIO	135	31.999,57	
2-6	PROSMAN VERONICA ANDREA	63	14.050,68	
3-7	GOROSITO JAVIER ALEJANDRO	1	256,58	DH
4-8	VIETTA CLAUDIA SILVINA	54	22.872,20	
5-9	VELAZQUEZ ALBERTO MARTIN	2	631,09	DH
6-0	LEROYER DANIEL EDGARDO	21	4.596,00	
7-1	REBECHI HECTOR OSCAR	179	61.173,64	
8-2	FLAMENCO DANIELA ALEJANDRA	178	38.236,74	
10-7	REBAQUE MARTIN ARIEL	3	1.402,80	
12-9	BRODA MARCELA NOEMI	133	42.255,56	
14-1	CORDOBA DELIA MARIA	47	8.277,71	
15-2	GUERRERO RAMON ALEJANDRO	32	7.612,88	
16-3	ANTOGNIOSSI SUSANA BEATRIZ	54	9.553,34	
17-4	PISTARELLI MAURO SEBASTIAN	3	1.402,80	
19-6	FARIAS LEONARDO ANDRES	3	1.326,02	
20-0	ALMIRON JORGE LUIS	78	20.960,47	
21-1	LAPALMA VICTOR VIRGILIO	16	4.650,91	
23-3	BALBI ESTEBAN	17	4.489,12	
24-4	AREVALO DANTE TOMAS	21	3.235,42	
25-5	MENDOZA DIEGO ALBERTO	27	5.319,18	
26-6	ALFONSO JORGE ALBERTO	159	33.525,36	
27-7	AGUERO ALFREDO RUBEN	33	6.165,79	
29-9	TOANI PABLO LUIS	10	4.400,43	
31-4	SCARAPONI AUGUSTO	134	41.384,12	
32-5	ROMAN CARLOS LEANDRO RAFAEL	177	37.873,78	
33-6	ROBLEDO NELIDA BEATRIZ	16	4.205,87	DH
34-7	CACERES ROMULO RUBEN	95	32.056,43	
35-8	FARIAS LUIS ALBERTO	63	26.492,50	
36-9	COSCIA SANTIAGO EDUARDO	44	14.465,14	
37-0	GARNERO ENRIQUE MANUEL	97	28.890,01	
38-1	GIECCO RICARDO JAVIER	12	3.780,20	
39-2	MARINELLI HUGO	42	8.800,89	

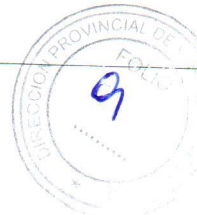
PLAN: 006086 - EL TREBOL 0050 VIV. VICUP64G
PERIODO ANALIZADO DESDE: 01/2005 HASTA: 03/2022 PERIODO ACTUALIZADO AL:06/2022



CUENTA	*-- APELLIDO Y NOMBRES	--*	CUOTAS	DEUDA	OBSERVACIONES
40-6	MORALES RUBEN OSCAR		43	9.362,44	
TOTALES			1992	535.705,67	



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat



RESOLUCIÓN N° 2223
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 04 JUN 2021

VISTO:

El Expediente N° 15201-0210102-3 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución N° 0603/21, mediante la cual se conforma una Comisión para el análisis técnico sobre la Cobertura de Incendio y el valor cuota de los Gastos Administrativos, se procedió al análisis de distintas alternativas a fin de dar cumplimiento a tal cometido. Teniendo en cuenta la distinta naturaleza de los conceptos bajo análisis, se conformarán actuaciones separadas a fin de actualizarlos;

Que la última actualización del componente Gastos Administrativos del valor de la cuota de recupero data del año 2001 por medio de la Resolución N° 1836/01. Atento a la pérdida del poder adquisitivo de nuestra moneda, particularmente en los últimos años, resulta imperioso establecer una nueva metodología, que permita la actualización de los mismos;

Que a tal fin, se establece el siguiente procedimiento que fija la base actual del monto de Gastos Administrativos en \$ 322,42:

. Cálculo Inicial

Monto actual Gastos Administrativos s/Resolución N° 1836/01: \$ 4,00 (**Base 0**);
Coeficiente de actualización: 80,6057377 (*)
Cálculo monto inicial: \$ 4,00 * 80,6057377: \$ 322,42 (**Base I**)

. Actualización anual

Atento a que resulta necesario implementar un método de actualización anual, se sugiere aplicar sobre el monto que surge del cálculo anterior, el índice que se aplica para la redefinición del precio de las viviendas según Resolución N° 2307/12 y modificatorias, vigente en el trimestre al que pertenece el mes de entrada en vigor de la resolución que autoriza su implementación;

Base 2 = Base I * índice redeter. s/Res. N° 2307/12.

(*) *Coeficiente de actualización: en Base I índice del Costo de la construcción publicado por el INDEC desde el período 01/2002 a 03/2021 (último índice publicado a la fecha);*

Que se realizan consideraciones adicionales:

- El monto a facturar será fijo durante todo el año, desde la entrada en vigencia de la resolución que autorice su modificación. El monto actualizado será informado por la Coordinación

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Tel. (0342) 481-5670 - San Luis 3153 - Santa Fe
Tel. (0341) 477-2567 - Santa Fe 1143 - Rosario
mesadeentradas_dpwsufe@santafe.gov.ar
mesadeentradas_dpwuros@santafe.gov.ar



Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
50 años
construyendo hogares,
concretando sueños.



//02

continúa RESOLUCIÓN

Nº 2 2 2 3

de Servicios Financieros a la Sectorial Informática anualmente y de forma automática, en el mes que corresponda dicha actualización, a efectos de realizar el cargo correspondiente en la emisión general de boletas.

- El monto Gastos Administrativos se aplicará a todas las operatorias que gestiona esta Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, estén alcanzadas o no con la Resolución N.º 2307/12 y modificatorias, incluyendo los comodatos y locaciones.

- El monto actualizado se aplicará en las emisiones de cuotas que se produzcan a partir de la entrada en vigencia de la correspondiente resolución, tanto en los planes vigentes como en los nuevos planes a adjudicarse en el futuro;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N.º 119076 (fs. 04) sin observaciones que formular al informe emitido por la Comisión creada por Resolución N.º 603/21 en el uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 6690, aconseja continuar la gestión con el dictado de la resolución pertinente;

Que por Providencia Nro. 74.033 D.P. (fs. 05) atento a lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 03, pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho a efectos de elaborar el acto administrativo correspondiente conforme antecedentes de autos;

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo. de la Ley 6690;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Resuelve:**

ARTICULO 1º.- Aprobar la actualización de monto de Gastos Administrativos quedando el monto inicial en \$ 322,42 (PESOS TRESCIENTOS VEINTIDÓS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS), el que será actualizado anualmente, empleando el índice que se aplica para la redeterminación del precio de las viviendas según Resolución N.º 2307/12 y modificatorias al monto inicial mencionado.-

ARTICULO 2º.- Establécese que la metodología que se aprueba será de aplicación en la totalidad de las operatorias que gestiona esta Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, tanto en planes vigentes como en los nuevos planes a adjudicarse en el futuro.-

ARTICULO 3º.- Dar participación a la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-
MCmv

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Tel. (0342) 481-5670 - San Luis 3153 - Santa Fe
Tel. (0341) 477-2567 - Santa Fe 1145 - Rosario
mesadentradas_dpvsufe@santafe.gov.ar
mesadentradas_dpvsuros@santafe.gov.ar

Ing. José Manuel Herz
DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
50 años
construyendo hogares,
concretando sueños.



Santa Fe, 02 de Junio de 2022.-

Ref: Expte 02001-0060354-7

Sr. Director Provincial

Ing. Edgardo Ragalli:

Con motivo de dar respuesta a la solicitud de foja 2 se informa que el plan 6086 de la localidad de El Trébol no se encuentra comprendido dentro del sistema de Redeterminación regido por la Resolución 2307/12, por lo que el valor de la cuota de amortización de capital permanece fijo y es el que consta en foja 6. El motivo de la variación del monto a pagar por el adjudicatario se debe a la actualización del valor del gasto administrativo que fue aprobado por Resolución N.º 2223/21, que desde el año 2001 (Resolución 1836) era de \$4 y fué actualizado a \$322,42 con sistema de redeterminación anual.

Se adjunta en foja 7 y 8 un informe con el estado de la deuda del plan mencionado.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-


CPN OSCAR R. CADROL
Director General Control de Gestión y
Administración de Propiedades a/c
D.P.V. y U. • M.I.S.P. y H.

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

2022-BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Tel. (0342) 481-5670 - San Luis 3153 - Santa Fe
Tel. (0341) 477-2567 - Santa Fe 1145 - Rosario
mesadeentradas_dpvyusfe@santafe.gov.ar
mesadeentradas_dpvyuros@santafe.gov.ar



Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
construyendo hogares,
concretando sueños.

PROVIDENCIA Nro. 79.353 D.P.

Ref.: Expte N° 02001-0060354-7; Cámara de Diputados de la Provincia s/ solicita informe sobre los motivos del aumento de hasta el ciento por ciento en las cuotas del Plan Federal II de la localidad de El Trébol.-.....

Con lo informado por la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades a fs. 11, remítanse las presentes actuaciones al **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT** para la continuidad del trámite.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

DIRECCIÓN PROVINCIAL,

mm

21 JUN 2022



Ing. EDGARDO RAGALLI
DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda
Ministerio de Infraestructura
Servicios Público y Hábitat



F12

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
Sede Central: 0342 481-5670/75, San Luis 3153, S3000 Santa Fe.
Sede Zona Sur: 0341 472-1467/68, Santa Fe 1145, S2000 Rosario.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat



Corresponde Expte. N° 02001-0060354-7.

Atento a lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia a foja 2, y en orden a lo informado por la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda, elévense los autos al **Secretario Privado de la señora Ministra**, para su conocimiento, sugiriendo su posterior derivación a la señora Ministra del M.I.S.P.yH. a idénticos fines, quien de aprobar lo actuado, dará traslado de los mismos a la Subsecretaría de Asuntos Legislativos (Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad).

Atentamente.

SANTA FE, 23 de Junio de 2022.



Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



PROVINCIA DE SANTA FE



Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Expte: 02001-0060354-7

Ref.: REF/NOTA Nº43669 PEDIDO DE INFORME SOBRE LOS MOTIVOS DEL AUMENTO DE HASTA EL CIENTO POR CIENTO EN LAS CUOTAS DEL PLAN FEDERAL II DE VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE EL TREBOL

Atento a lo solicitado por la **Honorable Cámara de Diputados** de la Provincia de Santa Fe mediante comunicación Nro 27925 y habiendo tomando conocimiento de lo informado por la *Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo*, remítanse los presentes autos a la **Subsecretaría De Asuntos Legislativos Del Ministerio De Gobierno Justicia Y Derechos Humanos**

Sirva la presente de atenta nota de remisión

C.P.N. SILVINA FRANA
Ministra
DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

Secretaría Privada
3 de Febrero 2649 - Oficina 6 - Santa Fe
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: privmop@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°:

-20049

SANTA FE

13 JUL. 2022

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 27925/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación al aumento de hasta el ciento por ciento en las cuotas del Plan Federal II de Viviendas de la localidad de El Trébol, departamento San Martín.

Se remite **Expediente N° 02001-0060354-7** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 06 a 11, avalada por la Ministra del área a fs. 14.

Atentamente.

Coog. María Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"